

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
Área solicitante: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	
Responsable del área solicitante: LAURA NATALY CASTILLO GARAY	
Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la organización y gestión de los archivos físicos y digitales, así como para apoyar en los procesos de control de calidad archivístico en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

Según lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dentro de los fines esenciales del estado se encuentran: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Con ese propósito superior, el artículo 4° de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) como entidad cabeza del sector Administrativo de Justicia y del Derecho, el cual tendría los objetivos y funciones que el Gobierno Nacional definiría mediante reglamento. A su vez, el artículo 1° del Decreto 2897 de 2011, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1427 de 2017, señaló como objetivo, dentro del marco de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, el de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

A fin de buscar el logro de los objetivos descritos, el artículo 2 del Decreto 1427 de 2017 asignó al Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, las siguientes funciones: **(i)** Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho; **(ii)** Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, financiamiento del terrorismo, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio; **(iii)** Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la criminalidad organizada; **(iv)** Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia. Siendo de particular importancia, en el contexto actual del Gobierno Nacional, el ámbito funcional relativo a la lucha contra las drogas y la política integral de Drogas.

Es así como, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, tiene dentro de sus funciones:

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
<i>“(…) 2. Elaborar y presentar propuestas de ajustes normativos a las instancias competentes relacionados con el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como de sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas.</i> (…) <i>9. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en los aspectos internacionales en materia de drogas y en el acompañamiento a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de drogas a nivel territorial en lo relativo a las funciones de la dependencia.</i> <i>10. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la elaboración de propuestas para la prevención de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, financiamiento del terrorismo, y demás actividades relacionadas, de conformidad con la normatividad vigente.</i> (…) <i>13. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la preparación de los proyectos normativos sobre temas de su competencia. (…)”</i> La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes desempeña un amplio espectro de actividades relativas a la gestión de la problemática de estupefacientes y la política de drogas, entre las que se encuentran, ejercer el control administrativo de los estupefacientes, sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas. Aunado a ello, le corresponde adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE y las autorizaciones extraordinarias. Asimismo, la dependencia ha venido realizando estudios e investigaciones sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis, productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas, en articulación con el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC. De otro lado, por medio del Decreto 585 de 2018 se reglamentaron los artículos 81 y 82 del Decreto-Ley 019 de 2012, en cuanto a los trámites y requisitos para el manejo de sustancias y productos químicos controlados, que pueden ser utilizados o destinados, directa o indirectamente, en la producción ilícita de drogas. En tal sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con la Policía Nacional de Colombia, desarrollaron la herramienta tecnológica “SICOQ - Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos”, diseñada especialmente para el registro electrónico de las transacciones relacionadas con el manejo de sustancias y productos químicos controlados, para conocer en tiempo real la trazabilidad de los mismos, reducir los tiempos de expedición de los certificados que autorizan su manejo e interconectar los diferentes entes y autoridades de control. En la interrelación que se surte entre la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y la institucionalidad del estado colombiano, así como también con la ciudadanía y usuarios de los servicios a cargo de la entidad, se presenta un intercambio constante de documentos y correspondencia, que incluyen diferentes tipos; como solicitudes, quejas, consultas, informes, entre muchos otros. Este tipo de herramientas de comunicación requieren al interior de la entidad, específicamente de la subdirección, de un manejo adecuado que garantice su gestión conforme a los requerimientos legales e institucionales, máxime si se toma en cuenta el hecho de que el ámbito propio de la gestión de archivos en las entidades públicas se encuentra regulado, a partir de la ley 594 de 2000. Esto se logra a partir de la disposición interna de mecanismos de recepción, comunicación, reparto y disposición que aseguren, no solamente la correcta atención y gestión, sino el adecuado manejo de dicha documentación y su enlace con los sistemas de información y plataformas dispuestos por la subdirección para la gestión de sus servicios; razón por la cual surge la necesidad de contar con los servicios de apoyo a la gestión que brinden soporte a las actividades	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: Junio 2026												
de recepción de correspondencia, así como la gestión de documentación, como parte de un grupo interdisciplinario que soporte y apoye las actividades inherentes a los procesos a cargo de la dependencia, a fin de lograr el cumplimiento adecuado de los cometidos estatales, partiendo del contexto y necesidades particulares de la Política Integral de Drogas, toda vez que el Gobierno Nacional se ha propuesto implementar un nuevo enfoque que busca superar el prohibicionismo y transitar hacia la regulación de los mercados de droga. Este cambio debe dejar atrás el abordaje del problema de las drogas como un asunto de seguridad nacional y contribuir a desmilitarizar la relación entre el Estado y la ciudadanía. Lo anterior, sobre la base del respeto a los principios constitucionales y las obligaciones adquiridas por el Estado en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y a partir del prisma articulador del Plan nacional de Desarrollo, el cual considera este nuevo enfoque como uno de los elementos estructurales de la sociedad, que contribuye a garantizar los derechos fundamentales, la superación de privaciones y el desarrollo de las capacidades de los individuos y las comunidades. Es de anotar que, actualmente, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes cuenta con trece (13) personas de planta, las cuales dos (2) son transversales, es decir, desarrollan actividades para el grupo de cannabis y de sustancias químicas; cuatro (4) personas corresponden al grupo de Cannabis y siete (7) al grupo de sustancias químicas, personal que es insuficiente para cumplir cabalmente con las tareas asignadas y dentro de los términos establecidos en la norma; teniendo en cuenta que la Subdirección recibe un promedio de diez mil (10.000) PQR y cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) solicitudes de certificados de carencia y certificaciones extraordinarias, en promedio al año. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el volumen de solicitudes, emerge con claridad la necesidad de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, de contar con un grupo de personas que preste los servicios de apoyo a la gestión mencionados, con el fin de adelantar las acciones necesarias para atender desde los trámites contractuales para la adquisición de bienes y servicios, como la implementación de las actividades, técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para lograr de manera oportuna el cumplimiento de las funciones del área. Para el efecto, se considera que el perfil del personal a contratar debe ser el siguiente:															
Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia laboral o relacionada, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2772 de 28 de noviembre de 2025. <table><tr><th>Categoría*</th><th>Nivel*</th><th>Requisitos*</th><th>Contenido del Requisito</th></tr><tr><td rowspan="3">Técnico</td><td rowspan="3">Grado 2</td><td>Tecnólogo</td><td>TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, O; APROBACIÓN DE TRES (3) AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA O PROFESIONAL O UNIVERSITARIA EN ÁREAS NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN, ARCHIVISTICA, BIBLIOTECOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES</td></tr><tr><td>Posgrado</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>Experiencia</td><td>Entre 0 y 6 meses de experiencia relacionada o laboral o; entre 10 y 16 meses de experiencia relacionada o laboral</td></tr></table> Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.				Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito	Técnico	Grado 2	Tecnólogo	TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, O; APROBACIÓN DE TRES (3) AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA O PROFESIONAL O UNIVERSITARIA EN ÁREAS NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN, ARCHIVISTICA, BIBLIOTECOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES	Posgrado	No aplica	Experiencia	Entre 0 y 6 meses de experiencia relacionada o laboral o; entre 10 y 16 meses de experiencia relacionada o laboral
Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito												
Técnico	Grado 2	Tecnólogo	TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, O; APROBACIÓN DE TRES (3) AÑOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA O PROFESIONAL O UNIVERSITARIA EN ÁREAS NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN, ARCHIVISTICA, BIBLIOTECOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES												
		Posgrado	No aplica												
		Experiencia	Entre 0 y 6 meses de experiencia relacionada o laboral o; entre 10 y 16 meses de experiencia relacionada o laboral												
1.2 Descripción de la necesidad:															

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
A través de la presente contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión el Ministerio de Justicia y del Derecho espera contar con el recurso humano que apoye las actividades relacionadas con el funcionamiento de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes; ello a través de diversas actividades que no requieren de formación técnica, como apoyar la atención de las peticiones, relacionando y gestionando su oportuna atención, a través de los canales dispuestos para tal fin; realizar la recepción, radicación e integración de los documentos dirigidos a la subdirección, los cuales conformarán los expedientes para el cumplimiento de las funciones de la dependencia; registrar en las hojas de cálculo que disponga la subdirección, las solicitudes y requerimientos recibidos, gestionar y administrar electrónicamente los documentos asignados a la subdirección en el sistema de gestión documental, entre otras. De manera que esto le asegure a la entidad el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implementación de la Política Integral de Drogas del Gobierno Nacional, en el ámbito correspondiente a la gestión de las actividades de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes, buscando que las mismas reflejen y se adapten a las transformaciones pretendidas por la nueva visión de la Política Integral de Drogas del Gobierno Nacional. Particularmente, se requiere apoyo para atender actividades de gestión documental y archivo del Grupo de Cannabis, dentro de las que se encuentran la conformación de 2.583 expedientes digitales correspondientes a licencias expedidas, el cargue de más de 6.000 actas de visitas de control en la plataforma MICC y la verificación y organización documental de los expedientes administrados por el grupo, actividades que actualmente presentan rezagos debido a la insuficiencia de personal destinado a estas labores y que debido a la ley de garantías no se logró dicha contratación. 1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en la línea SCFSQE-080 del PAA 2026 de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. 2.1 Descripción del objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para la organización y gestión de los archivos físicos y digitales, así como para apoyar en los procesos de control de calidad archivístico en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y ejecución del mismo. 2.2 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la ciudad, de Bogotá, Calle 53 No 13-27 o Carrera 9 No. 12C-10, sin embargo, si por necesidades del servicio se hace necesario que la contratista se desplace, el Ministerio asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y los gastos de viaje. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.	



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Junio 2026

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "*Prestar servicios de apoyo a la gestión para la organización y gestión de los archivos físicos y digitales, así como para apoyar en los procesos de control de calidad archivístico en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.*" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos_____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Junio 2026

- V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. X

e) Mínima cuantía ____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 ____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código	Descripción
80111600	Prestación de servicios temporales

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración de este, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Año	No Contrato	Objeto	Valor Total	Plazo	Forma de Pago
2025	850-2025	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el cargue de correspondencia asignada a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	\$8.781.696	88 días	Mensual
2024	876-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la recepción, cargue, registro de la documentación asignada a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en el marco de la implementación y evaluación de la política integral de drogas	\$ 21.037.520	204 días	Mensual

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: Junio 2026																								
2023	181 de 2023	Prestar sus servicios técnicos para brindar apoyo en trámites Administrativos a cargo del GGA, así como gestionar la recepción, centralización, digitalización, distribución, seguimiento y control a la respuesta de los trámites y actividades requeridos a la coordinación, así como la elaboración de informes y reportes que requiera el Grupo.	\$ 38.748.367	254 días	Mensual																								
De acuerdo con el objeto de las contrataciones señaladas en el cuadro anterior, se puede establecer que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación para la prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de poder suplir necesidades concretas de la entidad, relacionadas con la gestión de la contratación que se aborda en este documento 4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO. <table> <tr> <th>Año</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Plazo de Ejecución</th><th>Valor</th><th>Forma de pago</th></tr> <tr> <td>2025</td><td>Secretaría de salud gobernación de Boyacá</td><td>Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades documentales de la secretaría de salud de boyacá n° 3</td><td>102 DÍAS</td><td>\$ 9.611.796</td><td>Mensual</td></tr> <tr> <td>2024</td><td>Dirección de Asuntos Indígenas</td><td>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión a la dirección de asuntos indígenas rom y minorías, en la digitalización y cargue de las solicitudes allegadas al ministerio por cualquiera de los medios dispuestos, especialmente las solicitudes de entes de control y congreso de la república, desde la subdirección administrativa y financiera - grupo de correspondencia.</td><td>127 días</td><td>\$ 12.768.886</td><td>Mensual</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>Alcaldía Local de Usaqué</td><td>Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de atención, recepción, radicación, notificación y entrega de la correspondencia interna y externa y control de derechos de petición de la alcaldía local de Usaqué.</td><td>4 meses</td><td>\$ 12.780.00</td><td>Mensual</td></tr> </table> 4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO. Para definir el monto total de la contratación se tomó como referencia lo establecido en la Resolución 2772 de 28 de noviembre de 2025 por medio de la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para determinar los honorarios para contratistas de Prestación de Servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho. Tecnólogo: En el presente caso, se procede a dar aplicabilidad a las EQUIVALENCIAS de experiencia por estudio, de acuerdo con la Resolución 2772 de 28 de noviembre de 2025 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así: Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación técnica, tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. Título Pregrado: No aplica						Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago	2025	Secretaría de salud gobernación de Boyacá	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades documentales de la secretaría de salud de boyacá n° 3	102 DÍAS	\$ 9.611.796	Mensual	2024	Dirección de Asuntos Indígenas	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión a la dirección de asuntos indígenas rom y minorías, en la digitalización y cargue de las solicitudes allegadas al ministerio por cualquiera de los medios dispuestos, especialmente las solicitudes de entes de control y congreso de la república, desde la subdirección administrativa y financiera - grupo de correspondencia.	127 días	\$ 12.768.886	Mensual	2023	Alcaldía Local de Usaqué	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de atención, recepción, radicación, notificación y entrega de la correspondencia interna y externa y control de derechos de petición de la alcaldía local de Usaqué.	4 meses	\$ 12.780.00	Mensual
Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago																								
2025	Secretaría de salud gobernación de Boyacá	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades documentales de la secretaría de salud de boyacá n° 3	102 DÍAS	\$ 9.611.796	Mensual																								
2024	Dirección de Asuntos Indígenas	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión a la dirección de asuntos indígenas rom y minorías, en la digitalización y cargue de las solicitudes allegadas al ministerio por cualquiera de los medios dispuestos, especialmente las solicitudes de entes de control y congreso de la república, desde la subdirección administrativa y financiera - grupo de correspondencia.	127 días	\$ 12.768.886	Mensual																								
2023	Alcaldía Local de Usaqué	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de atención, recepción, radicación, notificación y entrega de la correspondencia interna y externa y control de derechos de petición de la alcaldía local de Usaqué.	4 meses	\$ 12.780.00	Mensual																								

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
• Título Postgrado: No aplica • Experiencia: 16 meses de experiencia relacionada NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento. 4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS. La contratación de apoyo a la gestión no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. 4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA Para la determinación de la remuneración solicitada, se tuvo en cuenta la tabla de honorarios del ministerio de justicia y del derecho, establecida mediante Resolución 2772 de 28 de noviembre de 2025, la cual indica que el Técnico 2 tiene como exigencia título de formación tecnológica, o; aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria. y Entre 0 y 6 meses de experiencia relacionada o laboral o; entre 10 y 16 meses de experiencia relacionada o laboral. De conformidad con lo anterior, la mencionada resolución establece que los honorarios mensuales correspondientes a dicho perfil son por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.180.000) M/L, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. 5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$24.940.667) presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 2772 de 2025 y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación, el cual forma parte integral del contrato. <i>PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</i> 6. FUENTE DE LOS RECURSOS El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP. 7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. No aplica 7.1 Criterios de Verificación: No aplica 8. OBLIGACIONES. 8.1 Obligaciones del Contratista.	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: - Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio. - Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. - Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. - No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. - Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. - Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. - Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. - Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. - Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos - Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato. - Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. - Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. - Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. - Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo. - Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. - Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. - Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. - Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO. El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.	



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Junio 2026

19. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.

EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.

En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.

A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual.

20. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO. EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.
21. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.
22. El contratista deberá informar por escrito al supervisor cuando surjan posibles situaciones de conflicto de interés que puedan afectar la ejecución del contrato, para lo cual contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde que tuvo

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

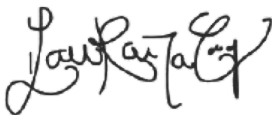
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
conocimiento de dicha situación. La declaración debe ser clara, precisa y detallada, explicando la situación que genera el conflicto de interés y la forma en que podría afectar el cumplimiento del contrato. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del informe antes mencionado, el supervisor del contrato deberá decidir si acepta o no el impedimento. En caso de que lo acepte, deberá, además, determinar el servidor o contratista que se encargará de asumir el asunto o gestión que originó el conflicto de intereses	
7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: 1. Realizar la recepción, registro y custodia de la correspondencia física entregada a la Subdirección para su organización documental. 2. Realizar la compilación de información existente en los sistemas de información como MICC, SGDEA y SICOQ para la conformación de los expedientes digitales de la Subdirección. 3. Prestar el servicio de consultas del archivo físico y digital que tenga a cargo para dar respuesta a solicitudes de personas naturales y/o jurídicas que se encuentren adelantando algún tipo de trámite o alguna actuación administrativa dentro del marco de las competencias de la Subdirección. 4. Organizar el archivo físico y/o digital que le sea asignado cumpliendo con los procesos archivísticos para la organización y transferencia documental de los archivos físicos y digitales de la Subdirección. 5. Cumplir mensualmente con la entrega de los trámites o actividades asignadas con un porcentaje de cumplimiento y culminación de mínimo el 90%. El 10% restante deberá ser gestionado a más tardar durante el periodo inmediatamente siguiente. Para el último mes de ejecución deberá contar con el 100% de los trámites terminados. 6. Apoyar en los procesos de control de calidad a los procesos de intervención realizados en los archivos físicos y digitales por parte del personal de la Subdirección. 7. Apoyar en la capacitación y socialización de los procesos archivísticos que deben ser implementados en los archivos físicos y digitales de la Subdirección. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato e inherentes al objeto contractual.	
7.2 Obligaciones del Ministerio. 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.	
8 FORMA DE PAGO. El valor del contrato será cancelado por EL MINISTERIO, teniendo en cuenta el valor fijo mensual pactado por la suma CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.180.000) M/L, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2272 del 28 de noviembre de 2025 y previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: a) Un primer pago, en forma proporcional, correspondiente al tiempo efectivamente ejecutado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Junio 2026
b) Pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, por el tiempo efectivamente ejecutado durante cada mes de ejecución del contrato y un último pago proporcional, cuando a ello haya lugar, correspondiente a la fracción de tiempo ejecutado en el mes de finalización del contrato teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días. Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del Supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, y contra la presentación del Formato Único para Pago de Contratistas (Persona Natural) y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, conforme a la normatividad vigente y al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, si a ello hubiere lugar.	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.	
10.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del/la Subdirector (a) de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.	
10.2 Interventoría. No Aplica	
11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el <i>"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"</i> de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹: *CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.	
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. No aplica	
14. ANEXOS.	

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 04
		Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: Junio 2026
14.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
15. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES (E)	LAURA NATALY CASTILLO GARAY	

Elaboró: Luisa Fernanda Ramírez Cifuentes –Contratista Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes